



D.A. EXENTO N° 418.-

SAN BERNARDO, 11 de Enero de 2013

VISTOS:

- Memorándum Interno N° 44, de fecha 08 de Enero de 2013, del Departamento de Rentas;
- La Ordenanza N° 19, sobre Ferias Libres y Chacareros;
- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

1°.- Cadúcase el permiso de ocupación de Bien Nacional de Uso Público, de la Categoría Ferias Libres, Rol N° 2200764, Giro: "Frutas y Verduras", Puestos: N° 144 – 142, de Feria Libre Balmaceda N° 1; N° 82 – 84, de Feria Libre Balmaceda N° 2 y, N° 186 -188 de Feria Libre Lo Blanco, a nombre de **Elsa Elena Contreras Carrasco**, [REDACTED] con *domicilio particular en Santa Viviana N° 13738, Población San Pedro Nolasco*, de esta comuna, según lo dispuesto en el Artículo 17 de la Ordenanza N° 19, que señala: *"Será también causal para que el Municipio ponga término al permiso de ocupación del bien nacional de uso público, el no pago de la cuota mensual que al feriante le corresponde cancelar por la mantención de los baños u otros gastos que genere el adecuado funcionamiento, mantención o modernización de la feria y que sea cargo de los comerciantes (tales como módulos, carpas u otros)"*.

2°.- Notifíquese, por la Dirección de Operaciones, el presente decreto al titular de la patente de Feria Libre, levantándose acta al efecto.

3°.- El Departamento de Rentas deberá dejar constancia de lo obrado en el expediente individual, Rol N° 2200764.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Firmado: Juan Carlos Cabrera Campos, Director de Adm. y Finanzas. Rodolfo Muñoz, Secretario Municipal. Lo que comunico a usted para conocimiento y demás fines pertinentes.



RODOLFO MUÑOZ CASTILLO
SECRETARIO MUNICIPAL

/bna

Distribución: Adm. y Finanzas. Operaciones. Departamento de Rentas (3). Interesado. Oficina de Partes. ARCHIVO.